

CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 2.273/1985 de 4 de diciembre (B.O.E. de 9-12-85) los Centros que deseen ser reconocidos como Especiales de Empleo deberán ser previamente calificados e inscritos en el Registro existente al efecto en el Servicio Navarro de Empleo, dentro de su ámbito de competencias.

Para que los mencionados Centro puedan promover los correspondientes expedientes, deberán seguir las siguientes

INSTRUCCIONES

1.ª Las **solicitudes** se formularán en los impresos que se acompañan, los cuales deberán ser cumplimentados en cada uno de sus apartados.

2.ª A los citados impresos se unirá la siguiente **documentación**:

- a) Acreditación de la personalidad del titular (escrituras de constitución, estatutos, etc., para personas jurídicas y D.N.I. para empresarios individuales).
- b) Memoria en la que se incluyan los antecedentes del Centro, actividad que desarrolla o pretende desarrollar, situación actual del mismo y motivación de la solicitud de calificación e inscripción.
- c) Autorizaciones de los organismos competentes necesarias para su apertura y funcionamiento.
- d) Documentación que acredite la titularidad de los locales donde se realiza o realizará la actividad (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, o de cesión).
- e) Certificados de discapacidad, contratos laborales escritos y altas en la Seguridad Social de las personas trabajadoras con discapacidad relacionados en el apartado 2 de los impresos.
- f) Declaración expresa de que cuenta o podrá contar con el número suficiente de personas trabajadoras con discapacidad necesarios para desarrollar su actividad.
- g) Compromiso expreso de formar a su costa a las personas trabajadoras con discapacidad.
De encontrarse en tramitación alguno de los documentos incluidos en los apartados c) y e), deberá acompañar compromiso expreso de remitirlo tan pronto obre en su poder.
- h) Estudio económico sobre la viabilidad del Centro.
- i) Modelo oficial de solicitud de abono por transferencia, debidamente cumplimentado.

3.ª Los expedientes de solicitud de calificación e inscripción como Centros Especiales de Empleo, se presentarán en el Servicio Navarro de Empleo.

EN CUANTO AL ESTUDIO ECONÓMICO SOBRE LA VIABILIDAD DEL CENTRO

El artº 7 del Real Decreto nº 2273/85, de 4 de diciembre, que regula los Centros Especiales de Empleo, establece que para que pueda efectuarse la calificación e inscripción, deberá cumplimentarse, entre ellos, el siguiente requisito:

2 Justificar mediante el oportuno estudio económico las posibilidades de viabilidad y subsistencia del Centro, en orden al cumplimiento de sus fines.

Para ello este Departamento necesita:

- Memoria explicativa.
- Presupuestos de ingresos y gastos (Presupuesto de Tesorería).
- Balances de situación (previsionales).
- Cuenta de explotación (previsionales).
- Mercado y cuota de mercado que piensan ocupar.
- Relación de clientes.
- Umbral de rentabilidad: volumen de facturación para el cual se cubren todos los gastos fijos y los variables inherentes a ese umbral.
- Cualquier otra documentación que permita el conocimiento de la situación económica.

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN COMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Del representante del Centro:

Carácter de la representación

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

D.N.I.

Domicilio

Localidad

Provincia

C. Postal

1.2. Del Centro:

Denominación

Actividad

N.I.F

Domicilio

Localidad

D.P.

Teléfono

De existir varios centros de trabajo:

DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COM. AUTÓNOMA

1.3. Persona para posibles aclaraciones sobre la solicitud:

NOMBRE Y APELLIDOS:	TELÉFONO:
---------------------	-----------

1.4. Plantilla actual:

Nº trabajadores sin discapacidad

Nº trabajadores con discapacidad

H	M

	FISICOS	PSIQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H				
M				
TOTAL				

N.º total trabajadores

1.5. Plantilla que proyecta:

Nº trabajadores sin discapacidad

H	M

Nº trabajadores con discapacidad

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H				
M				
TOTAL				

N.º total trabajadores

, a de de 20
Fdo:

2. RELACIÓN NOMINAL DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD QUE COMPONEN LA PLANTILLA.

[illegible]

3. RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO DEL CENTRO (SIN DISCAPACIDAD)

[illegible]

4. BALANCE DE SITUACIÓN

AÑO:	
ACTIVO	
INMOVILIZADO NETO:	€
Edificios y terrenos	€
Maquinaria, instalaciones y utillaje	€
Elementos de transporte	€
Mobiliario y equipos oficina	€
Otras inversiones	€
Amortizaciones acumuladas (menos)	€
EXISTENCIAS:	€
Productos terminados	€
Productos y trabajos en curso	€
Materias primas y auxiliares	€
Materias de consumo y reposición	€
REALIZABLE:	€
Clientes	€
Efectos a cobrar	€
Otros deudores	€
DISPONIBLE:	€
Caja	€
Bancos y Entidades de crédito	€
TOTAL ACTIVOS:	€
PASIVO	
NO EXIGIBLE:	€
Capital social	€
Reservas	€
Fondos Especiales	€
EXIGIBLE:	€
A corto plazo (Proveedores, etc.)	€
A largo plazo (Préstamos, etc.)	€
RESULTADOS:	€
TOTAL PASIVOS:	€

5. CUENTA DE EXPLOTACIÓN

AÑO:	
DEBE:	
Existencias (Salos iniciales)	€
Compras	€
Gastos de personal	€
Gastos financieros	€
Impuestos	€
Gastos de transportes	€
Servicios y suministros exteriores	€
Amortizaciones	€
Otros gastos	€
RESULTADOS	€
TOTAL DEBE:	€
HABER:	
Existencias (saldos finales)	€
Ventas	€
Otros ingresos	€
TOTAL HABER:	€

6. PREVISIÓN DE LA EXPLOTACIÓN (Para todos los Centros)

AÑO:	
DEBE:	
Existencias (Salos iniciales)	€
Compras	€
Gastos de personal	€
Gastos financieros	€
Impuestos	€
Gastos de transportes	€
Servicios y suministros exteriores	€
Amortizaciones	€
Otros gastos	€
RESULTADOS	€
TOTAL DEBE:	€
HABER:	
Existencias (saldos finales)	€
Ventas	€
Otros ingresos	€
TOTAL HABER:	€